

FORMULARIO No .4

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 05 DE 2020, PARA “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE CARABINEROS (UBICAR) A LOCALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA (CALDAS) A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE”.

Mediante correo electrónico del miércoles 11 de marzo a las 16:31 horas, se elevó la siguiente solicitud de aclaración:

OBSERVACIÓN No. 1

(...)

1. A folio **Página 45 de 280, está la especificación del ítems 1.2.2 DESCAPOTE A MAQUINA** – en la especificación define el alcance de la actividad, “Se considera como descapote, la excavación superficial que se efectúa hasta una profundidad de 20 cm, ya sea por medios mecánicos.”, es decir lo define por m², pero en la **unidad de pago en el presupuesto y especificación esta M³.**

Esta actividad se cuantifica normalmente por M² y el precio unitario de este ítem en el presupuesto oficial es de \$4.760,98 el cual corresponde comercialmente al valor del m², por favor verificar y aclarar la unidad del ítems. (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 1

El Patrimonio Autónomo P.A.F.C – PAD EL MINISTERIO - FONSECON, se permite indicar que el numeral **1.4 – PRESUPUESTO ESTIMADO** -, soportado en el **Anexo Técnico No. 1 – PRESUPUESTO** -, en lo correspondiente al **ÍTEM 1.2.2. - DESCAPOTE A MÁQUINA** -, su unidad de medida corresponde a **metros cúbicos [m³]**, a una profundidad de 0,20 m estipulado en las especificaciones técnicas del proyecto.

OBSERVACIÓN No. 2

(...)

2. Con respecto al numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL**, se está **solicitando esta experiencia** “ con posterioridad al 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia Norma Sismoresistente Colombiana – NSR -10.”, comedidamente solicito que se acepte o amplíe a los últimos 15 años, pues en nada cambia que se halla construido una obra con el CODIGO SISMO RESISTENTE nsr-98 o nsr-10, pues lo que es materia de evaluación y de ponderación es la obra y ni bajo que norma se diseñó el proyecto estructural, pues el concreto, refuerzo, etc. Son los mismos y en gracia de discusión muchos de los articulados de los capítulos quedaron igual y estos no tienen nada que ver con la calidad de la obra, cumplimiento y procesos constructivos entre otros que es al fin y al cabo lo que va a evaluar y verificar la Entidad. (...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

El Patrimonio Autónomo P.A.F.C – PAD EL MINISTERIO - FONSECON, se permite indicar que no acoge la solicitud, por lo que ratifica el requerimiento realizado en el **2.2.1 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL**, debido a que la citada exigencia busca corroborar la experiencia adquirida en obras de condiciones técnicas y especificaciones según la norma Sismoresistente vigente en el territorio nacional, con la cual se va a ejecutar el proyecto, lo anterior considerando que la NRS-10 adicionó nuevos parámetros y mejoró otros enfocados a mitigar riesgos asociados a resistencia, seguridad y estabilidad de las estructuras.

OBSERVACIÓN No. 3

(...)

- 3 Con respecto al numeral **2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE Y ADICIONAL**, comedidamente solicitamos se acepte vivienda diferente a vis y vip, pues existen obras con bastante complejidad en su construcción con sótanos, semisótanos, pilotaje, cimentaciones profundas y aporticadas que pueden ser en muchos casos superior a las institucionales. (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

El Patrimonio Autónomo P.A.F.C – PAD EL MINISTERIO – FONSECON, se permite indicar que no es procedente considerar dentro de la experiencia solicitada la construcción de edificaciones de uso Residencial, toda vez que las características de la obra objeto del presente proceso por pertenecer al Grupo de uso con coeficiente de importancia III son de mayor complejidad y requerimientos a las de una edificación de ocupación normal como las de uso residencial, toda vez que las de coeficiente de importancia III son edificaciones indispensables que deben seguir prestando su servicio después de una emergencia como un evento sísmico

OBSERVACIÓN No. 4

(...)

- 4 Con respecto a la acreditación de la experiencia, solicitamos la viabilidad que se aporte está en cd:
- a. Copia del contrato
 - b. Certificación del contrato
 - c. Acta de liquidación o su equivalente
 - d. Planos
 - e. fotografías del proyecto.

(...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

El Patrimonio Autónomo P.A.F.C – PAD EL MINISTERIO - FONSECON, se permite indicar que no es procedente su solicitud, toda vez que el numeral **2. REQUISITOS MÍNIMOS A ACREDITAR**, se indica que los interesados deben radicar en físico su postulación, en original, copia, medio digital y foliado en la parte superior derecha, con la totalidad de los Formularios, en su formato original y de acuerdo con lo establecido en el numeral denominado "PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN" del Documento Técnico Soporte.

OBSERVACIÓN No. 5

(...)

- 5 Si estoy interpretando bien las condiciones de los **TÉRMINOS DE SELECCIÓN**, es causal de rechazo si el precio unitario de un ítem es mayor del 110% del precio unitario del presupuesto oficial o si está por debajo del 90% del precio unitario del presupuesto oficial. (...)"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5

El Patrimonio Autónomo P.A.F.C – PAD EL MINISTERIO - FONSECON, se permite reiterar que el numeral **3. – CAUSALES DE RECHAZO** -, numeral 3.14 literalmente señala, "Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."

Dado lo anterior, cualquier precio unitario de la postulación que incumpla estos porcentajes, será rechazado.
